



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

### RESOLUCION N° 047 -2013-MDL-OAF

Lince, 05 ABR 2013

#### LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

**VISTO:** El Informe N° 175-2013-MDL-OAT/URH, sobre cambio de horario de ingreso y salida del empleado nombrado VICTOR MANUEL FLORES CUENCA;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 066-2013-MDL-IEMBC, la Directora del Colegio Municipal, informa que de acuerdo al Reglamento del Colegio, los alumnos ingresan al local estudiantil a las 7:30 horas, por lo tanto se tiene que supervisar y controlar el ingreso de cada uno de los alumnos, siendo el empleado nombrado VICTOR MANUEL FLORES CUENCA el responsable de la disciplina escolar, por lo que solicita el cambio de horario de trabajo del mencionado servidor, horario que registrará de: 7:30 horas a 16:00 horas, indicando en el mismo documento que dicho servidor está de acuerdo con el cambio solicitado;

Que, mediante Memorandum N° 107-2013-MDL-OAF/URH, la Sub Gerente de Educación y Cultura, indica la conformidad de lo solicitado, contando para ello con la visación del Gerente de Desarrollo Social;

Que, mediante R.A. N° 274-2011-ALC-MDL, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, documento en el cual se establece en el Capítulo IV, Art. 11° la jornada de trabajo para los trabajadores permanentes;

Que, el Art. 14° del citado Reglamento, establece que las dependencias de la Municipalidad Distrital de Lince que por la naturaleza de los diferentes servicios que brinda, requieran horarios de trabajo diferentes a los indicados, deberán efectuar por escrito, con la debida anticipación y bajo responsabilidad, su requerimiento a la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de efectuar el cambio de horario en el sistema de control electrónico;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° 175-2013-MDL-OAF-URH, comunica que la Directora del Colegio Municipal, ha cumplido con solicitar por escrito el cambio de horario del empleado nombrado VICTOR MANUEL FLORES CUENCA, contando así mismo con la aprobación de la Sub Gerencia de Educación y Cultura y visación del Gerente de Desarrollo Social, por lo que opina por la procedencia de atender esta solicitud;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado por Ordenanza N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER**, con efectividad al 1° de abril 2013, el horario de trabajo para el empleado nombrado VICTOR MANUEL FLORES CUENCA y hasta el 31 de diciembre 2013, el mismo que será según se indica a continuación:

- De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas, contando con un período de cuarenticinco (45) minutos de refrigerio, el mismo que será establecido por la Directora del Colegio Municipal de acuerdo a la necesidad del servicio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En todo lo demás, seguirá aplicándose lo dispuesto en El Reglamento Interno de Trabajo para Empleados, aprobado mediante R.A. 274-2011-ALC-MDL.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** al interesado y encargar a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

*Irene Roberto Castro Lostaunau*

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas